

Sesion 35.^a ordinaria (nocturna) en 16 de Julio de 1897

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

SUMARIO

Cuenta.—Se pone en segunda discusion el proyecto de acuerdo del señor Silva Cruz relativo a declarar que las opiniones del señor Ministro de Hacienda no corresponden a las exigencias actuales de proteccion industrial.— Usa de la palabra el señor Oregg Luco (Ministro del Interior).—El señor Silva Cruz espone que da al incidente carácter de interpelacion, retirando su proyecto de acuerdo.—El señor Montt lo hace suyo para el efecto de que recaiga sobre él un pronunciamiento de la Cámara.—Votado el proyecto de acuerdo es desechado.— Se vota el informe de la mayoría de la Comisión sobre las elecciones de Temuco i es aprobado.—El señor Silva Cruz usa de la palabra para desarrollar su interpelacion.

DOCUMENTOS

Informe de la Comisión de Hacienda sobre el proyecto de los señores Echáurren Valero i Meeks relativo a modificar diversas disposiciones establecidas para la administracion de la Caja Hipotecaria.

Id. de la id. sobre el proyecto del Ejecutivo relativo al cobro de los derechos de almacenaje.

Mocion de los señores Guarello i Gutiérrez para hacer extensivo a los juicios cuya cuantía no pase de diez mil pesos i a los juicios de divorcio el procedimiento establecido por la lei de 15 de octubre de 1856 para la sustanciacion de los juicios cuya cuantía no pase de mil pesos.

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes informes de la Comisión de Hacienda:

«Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Hacienda ha estudiado la mocion de los honorables Diputados por Elqui i por Limache i en cuya parte dispositiva se propone que se faculte al Consejo de la Caja de Crédito Hipotecario: 1.º para que pueda percibir por parcialidades las anualidades con que los deudores deben hacer el servicio de sus obligaciones; 2.º para que pueda reducir en los casos que lo estime conveniente, del 24 al 12 por ciento, los intereses penales que deben satisfacer los deudores morosos; i 3.º para que pueda emitir letras con garantía de inmuebles situados en las cabeceras de los departamentos, hasta por la tercera parte del valor de dichos inmuebles.

Considerando este proyecto en su conjunto, la Comisión estima que aun cuando está dentro de las facultades del Congreso dictar reglas de procedimientos i dar o negar facultades al consejo directivo de

la Caja Hipotecaria, no debe usar de esa facultad sino con suma discrecion.

Esta institucion, basada en leyes i ordenanzas que honran a sus autores i que fueron un atrevido paso en la organizacion de los de su clase, ha prestado i presta al pais los señalados servicios que de ella se esperan i sin encontrar jamas en su constitucion orgánica traba a guna que restrinjere mas de lo justo sus operaciones, i sin notar tampoco la presencia de disposiciones que afectaren a su validez i a su crédito.

Las distinguidas personas que han formado su direccion i consejo, nunca han representado la necesidad de modificar aquellas leyes i ordenanzas, i la sancion que el tiempo i la esperiencia han dado a éstas, están demostrando que fueron sabiamente concebidos i que seria peligroso modificarlos.

En todo caso, la Comisión juzga que la iniciativa de cualquier reforma debiera partir de la Direccion misma de la Caja, que es quien puede estar mas al corriente i consultar mejor los bien entendidos intereses de deudores i acreedores.

Entrando ahora a examinar en detalle el proyecto de que nos ocupamos, observaremos a los artículos 1.º i 3.º, que ellos tienen relacion con la Ordenanza de la Caja, o con los acuerdos del Consejo, que pueden modificarse por las autoridades a quienes corresponde hacerlo, sin necesidad de intervencion del Poder Lejislativo.

La reduccion de los intereses penales del 24 al 12 por ciento, significa quitar el mayor estímulo i el mas poderoso apremio que los deudores hayan podido tener para servir corrientemente sus deudas. Por excesivos que parezcan estos intereses, mediante ellos la Caja ha visto fielmente servidos sus créditos i ha podido servir con igual fidelidad sus obligaciones aun en los tiempos de mayor penuria. El crédito de la Caja que no tiene hoy otros fondos propios que los ahorros que ha acumulado, se ha mantenido hasta hoy en gran altura, en inestimable beneficio para deudores i para acreedores. Esta situacion no debe a nuestro juicio modificarse.

Las facilidades que la Caja ha ido acordando en favor de sus deudores a medida que sus recursos se lo han permitido, i que consisten en la supresion de las comisiones que se les cobraba i en la facultad que da a los mismos para hacer sus servicios por trimes-

tres o por semestres casi vencidos, con ventajas muy positivas para los deudores, que los cobra en mejores condiciones que a los de otras instituciones análogas, i que ha disminuido hasta donde ha sido posible la fuente de recursos que es necesario a la Caja para su correcto funcionamiento, i que solo es suplida en parte con el cobro de los intereses penales que la lei establece.

En consecuencia, vuestra Comision opina por que debe desecharse en todas sus partes el proyecto en exámen.

Sala de la Comision, a 16 de julio de 1897.—*Arturo Besa.*—*Joaquin Diaz B.*—*Alberto Gonzalez E.*—*Pedro Montt.*—*Anselmo Hevia R.*»

Aceptamos el informe precedente salvando nuestra opinion con respecto al tipo del interes penal que estimamos debe fijarse en dieziocho por ciento anual o sea el uno i medio por ciento mensual.—*Anjel Guarello.*

«Honorable Cámara:

La Comision de Hacienda e Industria ha estudiado el Mensaje del Ejecutivo que somete a vuestra consideracion el proyecto de lei que dispone que los derechos de almacenaje se cobren con un recargo fijo i único de setenta i cinco por ciento, i los derechos de internacion de las mercaderías exentas del recargo de treinta i cinco por ciento, por la lei de contribuciones, con un recargo tambien fijo i único de sesenta por ciento; i estima que la Honorable Cámara puede prestarle su aprobacion en los mismos términos en que viene formulado.

Dicho proyecto dice así:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Los derechos de almacenaje se cobrarán con un recargo fijo i único de setenta i cinco por ciento, i los derechos de internacion de las mercaderías exentas del recargo de treinta i cinco por ciento, por la lei de contribuciones, con un recargo tambien fijo i único de sesenta por ciento.»

Sala de la Comision, a 16 de julio de 1897.—*Arturo Besa.*—*Alberto Gonzalez G.*—*Joaquin Diaz B.*—*Anselmo Hevia Riquelme.*—*Anjel Guarello.*—*Pedro Montt.*»

2.º De la siguiente mocion:

«Honorable Cámara:

Desde largos años atras se reconoce como una necesidad imprescindible la reforma de las leyes de enjuiciamiento civil criminal.

Correspondiendo a estos anhelos, penden de la consideracion del Congreso los proyectos de codificacion que los refleja.

Sin embargo, hechos por demas notorios manifiestan que esos proyectos tardarán algun tiempo ántes de ser convertidos en leyes de la República.

Mientras tanto, el actual orden de cosas en materia de procedimiento civil se hace insostenible.

La administracion de justicia, para que en verdad merezca el nombre de tal, necesita que sea pronta, rápida i eficaz.

La lei de 15 de octubre de 1856, que estableció el procedimiento verbal para la sustanciacion de los juicios cuya cuantía no exceda de un mil pesos, sa-

tificó en parte aquella necesidad. Estos juicios se tramitan con rapidez i espedicion que manifiestan la bondad de esa lei, que en su conjunto i en sus detalles resguarda con eficacia el derecho de los litigantes de buena fé.

Pero los juicios que exceden de un mil pesos han permanecido sujetos al antiguo procedimiento ordinario agravado con las prácticas i corruptelas que la malicia de los litigantes ha descubierto o introducido en él.

De aquí lo tardío del procedimiento, el papeleo abundante, ineficaz i solo útil para retardar considerablemente el pronunciamiento del fallo definitivo con grave perjuicio del litigante de buena fé.

Por otra parte, el recargo judicial i el despacho diario se hace cada día mas gravoso para los majistrados encargados de administrar justicia i la creacion de nuevos juzgados se imponen con méenos gravámenes para los intereses fiscales.

En nuestro concepto el mal puede en gran parte remediarse haciendo estensivo el procedimiento civil establecido por la lei de 15 de octubre de 1856 a los juicios cuya cuantía no exceda de diez mil pesos.

Consideraciones que por sí sola se imponen indican la conveniencia de señalar igual procedimiento para los juicios de divorcio.

La paz de las familias, los intereses de la sociedad conyugal i la garantía en la recepcion de la prueba, siempre delicada en los juicios de divorcio, que muchas veces afecta a la honra de los mismos conyuges son consideraciones, en nuestro concepto, concluyentes para justificar la medida que proponemos.

La ya citada lei de 15 de octubre de 1856 establece la publicidad en la recepcion de la prueba i consulta garantías eficaces para asegurar la verdad posible de las declaraciones de los testigos i es medida de orden público impedir que la mala fé de una o de las dos partes litigantes ciudan el procedimiento señalado por la lei en resguardo de la verdad judicial.

En virtud de las consideraciones espuestas, tenemos el honor de proponer el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Art. 1.º El procedimiento establecido por la lei de 15 de octubre de 1856 para la sustanciacion de los juicios cuya cuantía no pase de un mil pesos, se aplicará a los juicios cuya cuantía no pase de diez mil pesos i a los juicios de divorcio.

Art. 2.º La prueba en los juicios a que se refiere el artículo anterior, se rendirá precisamente en la forma establecida por la lei de 15 de octubre de 1856.

Santiago, 16 de julio de 1897.—*Anjel Guarello*, Diputado por Valparaiso i Casablanca.—*Artemio Gutierrez*, Diputado por Santiago.»

El señor TOCORNAL (Presidente).—En segunda discusion el proyecto de acuerdo formulado en la sesion del miércoles por el honorable señor Silva Cruz.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«La Cámara estima que las opiniones del señor Ministro de Hacienda, declaradas en este debate, no

corresponden a las exigencias actuales de proteccion industrial.»

El señor TOCORNAL (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor ORREGO LUCO (Ministro del Interior).—En el curso del debate político que ha levantado en el seno de esta Cámara nuestra llegada a los consejos de Gobierno se ha producido, señor Presidente, una indicacion del honorable Diputado Silva Cruz en que pide a la Cámara que declare: que, a su juicio, las ideas económicas del honorable Ministro de Hacienda lo colocan en condicion en que deplora no poder manifestarle su confianza.

Es decir, señor Presidente, que esa mocion implícitamente nos declara que el Gabinete merece la confianza de la Cámara, i esa confianza se estenderia a todos los que ocupan estos bancos, si a pesar de las declaraciones reiteradas del honorable Ministro de Hacienda; si a pesar de la declaracion abierta i leal de que estaba resuelto a secundar en el Gobierno los propósitos que persigue la mayoría de esta Cámara; si a pesar de todo, el recuerdo de antiguas doctrinas del honorable señor Ministro, no arrojara una sombra sobre la confianza del honorable Diputado.

Perdóneme la Honorable Cámara si ántes de avanzar en el debate de la proposicion incidental, me permito llamar la atencion hácia el cambio de frente que se opera en las filas de los que se habian presentado a combatirnos. A la batalla campal, a que en nombre de la oposicion parlamentaria nos habia arrastrado el honorable Diputado por Santiago, sucede hoy la emboscada que nos prepara el honorable Diputado Silva Cruz. La oposicion parlamentaria abandona el terreno de la lucha abierta, con la visera levantada, para confiar la fortuna de su causa a un golpe asestado por la espalda en medio de la oscuridad de una celada.

Esto me hace ver, señor Presidente, que tenia razon para afirmar ante la Honorable Cámara que miéntras nos mantuviéramos dentro de los propósitos que nos servian de base en el Gobierno, no podíamos temer que la Honorable Cámara nos negase su concurso.

Al formular su indicacion, el honorable Diputado reconoce ese hecho, porque de otra manera Su Señoría habria pedido que la Cámara desautorizara todo el Gabinete i no habria venido a clavar la bandera de la desconfianza en uno solo de los Ministros sobre un terreno que no tiene mas base que la sombra de una duda, desautorizada ella misma por la declaracion del Gabinete, por la declaracion espresa del honorable Ministro a quien ella se dirige.

Confieso, señor, que es difícil desvanecer una duda, que es difícil tomar una sombra por el cuello i arrojarla al suelo.

Sin embargo, señor, el honorable Diputado por Santiago me ha prestado de antemano su poderoso concurso en una de las últimas sesiones de esta Cámara, i lo que me seria difícil hacerlo solo, me va a facilitar su prestigiosa compañía.

El honorable Diputado Silva Cruz creo que los proyectos de proteccion a la industria nacional no pueden ser vigorosamente secundados en el Gobier-

no por mi honorable amigo el señor Tocornal, porque en debates anteriores ha sostenido el señor Tocornal en esta Cámara ideas económicas que lo colocan entre los partidarios de la doctrina del libre-cambio.

El honorable Diputado afecta creer, al formular su indicacion, que hai un antagonismo violento entre las doctrinas libre-cambistas i el propósito de proteger nuestras industrias; afecta creer que los partidarios del libre-cambio son los encarnizados enemigos de la proteccion a la industria nacional.

Esa idea, señor Presidente, es fundamentalmente errónea: esa antítesis entre esa doctrina i ese propósito, es un absurdo como dijo mi honorable colega al presentarse por primera vez en esta Sala; es un absurdo insostenible, como decia el honorable señor Mac-Iver, en una de las últimas sesiones, levantando su palabra hasta la altura de la mas justa i profunda indignacion.

Las doctrinas económicas no son absolutas, decia el honorable señor Mac-Iver. No hai doctrinas políticas, nos añadia, no hai ni siquiera verdades matemáticas, que al descender al terreno de la práctica, no tengan que sufrir la adaptacion a las condiciones materiales, a la situacion del momento, al medio ambiente en que las vamos a aplicar. Yo mantengo las doctrinas del libre-cambio, nos decia Su Señoría, i soi partidario de la proteccion a la industria.

I todo eso, señor, es cierto; i todo eso, señor, manifiesta que entre la doctrina del libre-cambio i el propósito de proteger abiertamente nuestra industria, no existe el violento antagonismo que sirve de base a la proposicion incidental que discutimos.

Perdóneme la Honorable Cámara si la detengo un momento todavía en presencia de este punto del debate, que no es solamente una cuestion abstracta de doctrina, sino tambien una cuestion práctica de enorme trascendencia.

Ese pretendido antagonismo entre el libre-cambio i la proteccion a la industria nacional, ha sido, señor, la mas seria de las resistencias que hemos tenido que vencer los que veníamos luchando por esa proteccion, i si las ideas a que hoy se quiere dar nueva vida dentro de esta Sala, llegasen a prender i echar raíces, el propósito de proteger nuestras industrias se veria enormemente embarazado en su camino. Volveria el libre-cambio armado de sus sueños perturbadores, a levantarnos nuevas barreras i nuevas resistencias.

¡Ah! señor, no sirve el honorable Diputado Silva Cruz el propósito de proteger la industria nacional, si en vez de ayudarnos a probar que ese propósito no está en contradiccion con las doctrinas libre-cambistas; si en vez de desarmar esa formidable i ya vencida resistencia de doctrina; si en vez de conciliarle nuevas adhesiones a la causa que los dos servimos, Su Señoría lleva nuevas armas i nuevo aliento al viejo adversario fatigado i desarmado.

¡Ah! nó, señor Presidente, ese antagonismo no existe. Era injusto el honorable señor Huneeus con el honorable señor Mac-Iver, cuando Su Señoría declaraba que el partido radical disentia profundamente en este punto con su mas caracterizado representante en esta Cámara.

El señor Mac-Iver es libre-cambista, nos decia, i

el partido radical lleva escrita en su bandera la proteccion a la industria nacional.

Es injusto el honorable señor Silva Cruz al venir a declararnos ahora que no puede estender su confianza hasta mi honorable amigo el señor Tocornal, porque mi honorable amigo es libre-cambista i el programa del partido en que milita Su Señoría lo obliga a proteger la industria nacional.

Lo que perturba el criterio de mis honorables colegas es que su espíritu permanece aferrado todavía a las viejas i gastadas fórmulas de los economistas de hace cincuenta años, es que para ellos todavía las opiniones se dividen entre libre-cambistas i proteccionistas, en la acepcion que se daba a estas palabras en los tiempos de Cobden i de Peel, en los tiempos en que dominaban las brillantes utopías de Bastiat que hemos visto agonizar i desvanecerse en los labios de Leon Say en los últimos congresos económicos.

Hace cincuenta años ese antagonismo era real, era efectivo. Tal como se planteaba entónces el problema, cada una de esas fórmulas podia contener todas las ideas económicas de un hombre, todas las aspiraciones de un partido.

Pero hoi, señor, las cosas han cambiado, el problema se plantea en un terreno diverso, en un terreno mas elevado, i dentro de una de esas fórmulas antiguas, ya no cabe ningun hombre, ningun partido, i dentro de la nueva fórmula, por el contrario, caben todos.

El honorable Diputado por Santiago, como mi honorable amigo el Ministro de Hacienda, son libre-cambistas que sienten sin embargo la necesidad de proteger la industria nacional, i nosotros, señor, los que iríamos a figurar como proteccionistas en el viejo formulario, trabajamos hoi por que se conceda la mas amplia proteccion a la industria nacional, para que crezca, eche raíces i se desarrolle en nuestro suelo; i mañana, señor, cuando esté desarrollada, cuando la fuerza de su produccion satisfaga con exceso las necesidades del consumo, entónces, para continuar protejiéndola, para que no la asfixie su propio desarrollo tendremos que procurar abrirle los mercados estranjeros, i nuestra política tendrá que ser la que persigue el libre-cambio entre los pueblos.

Es lójico, señor, era perfectamente natural que despues de haber vivido la Inglaterra durante mas de ocho siglos bajo el réjimen de una abierta proteccion industrial, lanzara al mundo las doctrinas del libre-cambio, para que al amparo de esa bandera se desparramaran por todas partes sus productos.

Era lójico, señor, que despues de haber vivido los Estados Unidos de la América del Norte, bajo el réjimen de fierro de una proteccion a sus industrias que llevaba hasta la violencia sus excesos, hoi que siente que la produccion la sofoca, busca en el intercambio comercial una expansion a su exorbitante desarrollo.

I para no ir tan léjos, señor, nosotros mismos, nosotros los que tan vivamente trabajamos por la proteccion de las industrias nacionales, ¿no estamos al mismo tiempo haciendo esfuerzos para liberar nuestros vinos de los derechos estranjeros? ¿No procedemos del mismo modo respecto a la industria salitrera?

En esas opiniones, en esa actitud, habria, señor,

una contradiccion inelavable, si las viejas fórmulas tradujesen todavía la realizacion de la vida; si el antiguo problema estuviese planteado todavía en el mismo terreno que hace medio siglo.

Al traves de la contradiccion aparente de la política inglesa i norte-americana, al traves de nuestra aparente contradiccion, se vé señor la mas perfecta lójica de accion, el propósito invariable de proteger hoi de una manera, mañana de otra manera, pero de proteger siempre las industrias del país.

I esa proteccion, señor, no se deriva de nuestras doctrinas económicas, es una exigencia que brota del fondo mismo de nuestra organizacion social, no es una solucion que se discute con el criterio estrecho de los intereses económicos, sino una solucion que hai que mirar con el criterio mas vasto de los hombres de Estado.

Por eso, señor, mirando la cuestion en este terreno mas levantado, que escribió en el programa radical el propósito de fomentar i proteger las industrias nacionales, no escribió en ese programa de partido la fórmula de los antiguos proteccionistas. Por eso, señor, nosotros los que escribimos el programa que sirvió de base a la candidatura del ex-Presidente Balmaceda, los que levantamos la vieja bandera del partido en que hoi milita el honorable Diputado por la Laja, no empleamos tampoco la fórmula consagrada del proteccionismo, sino que dijimos proteger la industria nacional.

Esa fórmula nueva es la espresion de una situacion nueva.

Trataré de explicarme, señor Presidente.

Desde hace cerca de medio siglo, estamos viendo avanzar hácia nosotros un formidable problema social; estamos viendo desarrollarse una corriente de emigracion que todos los años arrastra mas de treinta mil chilenos que van a buscar léjos de la patria las condiciones de vida que aquí no hallan; estamos viendo desaparecer el rancho del inquilino que era el último eslabon de nuestra cadena social, i de ese rancho ha ido saliendo a nuestra vista el peon forastero, el peon nómada que recorre nuestros campos, sin familia, sin hogar propio, sin lazo social; es decir, señor, el hombre que se desagra de nuestra organizacion i va a caer en las masas informe del proletariado.

Esa masa flotante no echa raíces en ninguna parte, no tiene nada que lo ligue, i constituye, señor, la fuerza i la debilidad de Chile, su miseria adentro i su grandeza afuera.

En otra ocasion he recordado un hecho histórico que nos muestra el momento en que esa masa flotante ha aparecido.

Todos conocen las dificultades con que tropezó el reclutamiento de los seis mil hombres que formaron la expedicion al Perú en el año 39. Era necesario echar mano de medidas violentas para separar al individuo de su hogar i de su siembra. Cuarenta años despues, en 1879, las partidas de enganche reclutaban todos los voluntarios que habian recibido orden de enrolar i sin esfuerzo, mas de cien mil hombres han pasado por las filas del Ejército. Era esa masa vagabunda la que suministraba ese enorme contingente militar i hacia posible que Chile presentase un frente de batalla que dejaba muy atras todos los cálculos,

Bastaria ese solo hecho, señor Presidente, para poner de manifiesto el rápido i monstruoso desarrollo a que la desagregacion social ha alcanzado entre nosotros.

¿Qué hacer, señor, en presencia de ese formidable problema social que ya golpea uuestra puerta i que no tardará mucho en levantarse dentro de esta sala?

Podria ser hoy sospechosa mi palabra, podria creerse que pretendo echar mano de los recursos de una majia política para conquistarle adhesiones al Gobierno.

En nombre de esa situacion, pido a la Cámara que me permita hacer leer lo que hace cerca de quince años escribia, mui léjos, señor, del puesto en que ahora me hallo, mui léjos de los intereses que hoy me mueven.

Agradeceré al señor Secretario que se sirva leer el impreso que le envío.

El señor SECRETARIO.— Dice así:

«Desde luego, en presencia de esa amenazadora i grave situacion, la doctrina de la indiferencia impasible, del *laissez aller*, *laissez faire*, está juzgada de una manera inexorable. Al amparo de esa doctrina improvisora se ha desarrollado precisamente la situacion que deploramos, i que de una manera natural se agravaria si permitiéramos que continuasen desenvolviendo sus efectos.

Necesitamos, pues, intervenir para ayudar con mano vigorosa el establecimiento de nuevas condiciones económicas i nuevas condiciones morales, que nos saquen de la atmósfera en que las bajas capas sociales ahora se sienten asfixiar.

Necesitamos levantar el salario i eso solo se puede conseguir fomentando resueltamente el desarrollo industrial de este país; levantando la industria, protejiendo la industria; renunciando abierta i claramente a las pequeñas ventajas de la competencia extranjera que destruyen a las pequeñas industrias nacionales, i que estamos pagando con el bienestar i la vida de nuestros compatriotas.

No sabemos que haya consideracion que se pueda hacer valer en contra de una medida que tiende a emanciparnos del monstruoso tributo que pagamos a pretendidas armonías económicas; no sabemos que haya consideracion que pueda paralizar al estadista que va a resolver un problema que importa para Chile una emigracion de treinta mil hombres, i la muerte de un sesenta por ciento de sus púrvulos; que destruye el equilibrio de los sexos i perturba la organizacion de la familia; que desarrolla el malestar del bajo pueblo i enjendra el proletariado en nuestros campos»

En presencia de ese problema formidable la proteccion a la industria, aun llevada hasta el sacrificio de ligeras ventajas inmediatas, es una necesidad imperiosa i un cálculo egoísta. Si el proletariado se desarrolla nos sumerjirá en una de esas situaciones inciertas i llenas de inquietudes que imposibilitan el movimiento comercial i suspenden sobre una sociedad la amenaza inminente de un trastorno.»

El señor ORREGO LUCO (Ministro del Interior).—Como ve la Honorable Cámara, no es la solucion de doctrinas económicas las que venimos buscando, sino la solucion de un problema mas alto i que debemos apreciar con un criterio mui diverso de un

problema que los libre-cambistas i los proteccionistas de otro tiempo tienen hoy que resolver del mismo modo.

No hai, pues, justicia en el voto que el honorable Diputado por la Laja pide a la Honorable Cámara, basándose en un imaginario antagonismo de propósitos.

Mas aun, señor Presidente, suponiendo lejísimas las dudas que inquietan al honorable Diputado, comprenderia que las hubiese formulado cuando por primera vez nos presentamos en esta sala. Pero ya han transcurrido quince dias, ya ha podido ver Su Señoría que en ese corto espacio, hemos hecho acaso mas para proteger nuestras industrias que lo que se habia hecho en los últimos quince años. ¿Es posible señor, que un Gobierno que entra con paso tan firme en el camino de esa proteccion, pueda despertar en Su Señoría algun temor?

Nuestra actitud ha sido, señor, tan franca i tan abierta a este respecto que tengo derecho para creer que hai algo de artificial en los temores que se ha fabricado el honorable Diputado.

Pero suponiendo, señor, que ese antagonismo existiera realmente entre las ideas que antes ha manifestado el honorable Ministro de Hacienda, i los propósitos que hoy manifiesta i sirve en el Gobierno: ¿ha meditado seriamente el honorable Diputado por la Laja en la situacion del Ministro que hoy trata de desautorizar ante la Cámara? ¿Ha recordado el honorable Diputado la lei histórica, la constante, la eterna lei que gobierna todas estas evoluciones económicas? ¿Ha olvidado Su Señoría, que dentro del régimen parlamentario estas evoluciones solo se pueden realizar fácilmente estando en el Gobierno los hombres que las han resistido con mayor enerjía? ¿Ha olvidado Su Señoría que precisamente en esta cuestion, fué el Ministro del proteccionismo inglés, fué Sir Roberto Peel el que derogó la lei de los cereales i llevó el libre-cambio a los consejos de Gobierno? ¿No sabe Su Señoría que para que los intereses económicos cedan es necesario que un interes i una responsabilidad les force la mano?

Ahí señor, uno de los observadores mas profundos i jeniales de la historia, para espresar en toda su viveza esa lei que domina las evoluciones económicas, esa transformacion inevitable que se opera en los hombres i en los partidos, que pasan de la oposicion al Gobierno, recordaba la lucha que pinta el Dante entre el hombre i la serpiente i en que poco a poco los dos adversarios se van trasformando de modo que la serpiente se transforma en hombre en el poder, i el hombre se transforma en la serpiente en la oposicion.

De modo, señor, que en ningun caso, bajo ningun aspecto, puede la Cámara conceder su voto a la estrafia, a la insostenible declaracion de principios detrás de la cual esconde el honorable Diputado por Laja, la desautorizacion de mi honorable amigo.

El señor SILVA CRUZ.—¿Quiere permitirme el honorable señor Ministro?

El señor ORREGO LUCO (Ministro del Interior).—Como nó, señor.

El señor SILVA CRUZ.—Únicamente, señor Presidente, para dar al incidente carácter de interpelacion, en vista del jiro político que ha tomado. I a fin de no perturbar el despacho de la reforma

aduanera, propendré una distribución de tiempo conveniente.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Entonces pasaríamos a la orden del día, i podríamos desde luego proceder a la distribución del tiempo.

Me pondré al habla con los señores Ministros para fijar el día en que deban contestar la interpelación.

El señor SILVA CRUZ.—Me parece que tengo derecho para continuar desde luego.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Pero habiendo dado Su Señoría carácter de interpelación al incidente pendiente, no se podría arrebatar a los señores Ministros el derecho que el Reglamento les confiere para fijar, de acuerdo con la Mesa, el día en que deban contestarla.

El señor MONTT.—Ya que el honorable Diputado por la Laja quiere rehuir el incidente que Su Señoría ha promovido, en uso del derecho que el Reglamento me dá, hago mía la indicación de Su Señoría para que tenga el término reglamentario que le corresponde sin perjuicio del derecho de Su Señoría para proseguirlo con el carácter de interpelación.

El señor SILVA CRUZ.—El autor de la proposición soy yo; i no puede Su Señoría interpretar mi pensamiento.

El señor MONTT.—La indicación de Su Señoría le pertenecía ántes de retirarla; ahora soy yo el autor de ella, pues la hago mía.

El señor SILVA CRUZ.—Ya he manifestado claramente mis deseos; i no permito a Su Señoría que se encargue de explicarlos.

El señor MONTT.—Sea como fuere, hago uso de un derecho reglamentario.

El señor TOCORNAL (Presidente).—El honorable señor Silva Cruz ha retirado el incidente promovido por Su Señoría, convirtiéndolo en interpelación; pero a su turno el honorable Diputado por Petorca lo ha hecho suyo; de modo que ámbas discusiones deben seguir el curso que el Reglamento les señala.

El señor ORREGO LUCO (Ministro del Interior).—Creo que al trasformar el honorable Diputado por la Laja en interpelación el incidente promovido por Su Señoría no ha tenido otro propósito que el darse tiempo para contestar, i me parece justo satisfacer sus deseos.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—El honorable Diputado por la Laja ha trasformado el incidente en interpelación porque el honorable Ministro del Interior le ha dado un jiro político de actualidad que el honorable Diputado había querido circunscribir solo al honorable Ministro de Hacienda. En esta situación era necesario desarrollar el debate con toda franqueza i lealtad, para que todos los honorables Diputados tengan tiempo de tomar parte en él; pues muchos se habrían abstenido de concurrir a esta sesión creyendo que solo se trataba de una cuestión incidental, no de un voto político o de confianza. No se trata, pues, de recular cartas, como equivocadamente se ha dicho; sino de aceptar el reto que se nos dirije.

El señor TOCORNAL (Presidente).—La Mesa se erce en la obligación de continuar el incidente pendiente, si la Cámara no acuerda otra cosa o no se desiste el honorable Diputado por Petorca.

El señor MONTT.—Yo, señor, mantengo el incidente i pido que se vote la proposición, porque con-

viene al interés público que esta misma noche se sepa cuál es la resolución de la Cámara sobre ella i se conozca cuál es el estado de relaciones entre la Cámara i el Ministerio.

El señor IBÁÑEZ.—Pido la palabra para observar que el mantenimiento de la proposición o incidente promovido por el honorable señor Silva Cruz no tiene ahora importancia alguna, despues de la declaración que ha hecho su autor de que la convierte en interpelación. Para frustrar los propósitos del honorable Diputado por Petorca, que ha hecho suyo aquel incidente, bastará con que los amigos del señor Silva Cruz no tomen parte en la votación.

No veo entonces a qué conduzca el procedimiento del honorable Diputado por Petorca.

El señor MONTT.—Me daría por muy satisfecho con que la Honorable Cámara, por unanimidad, rechazara la indicación del señor Diputado por Laja.

El señor IBÁÑEZ.—La suya, señor Diputado.

El señor MONTT.—Bien, que sea la mía, a fin de que ese pronunciamiento sea esta noche i que a él concurre el mismo señor Diputado que la había formulado.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Debe comprender la Honorable Cámara que aquí no se trata de hacer juegos, ni actos cómicos, grandes o pequeños. Se trata de una cuestión clara, sencilla i lójica.

El señor Diputado por Laja había iniciado un incidente ántes de la orden del día.

Todo el mundo sabe que el carácter incidental tiene por objeto pedir algunas explicaciones a los señores Ministros, o para imponerse de la administración en jeneral o para fiscalizar la conducta del Gabinete, para saber qué es lo que se quiere hacer, es decir, para ejercer el derecho reglamentario de fiscalizar al Gobierno en todos los actos de su administración, de modo que un incidente que se convierte en interpelación, no es cuestión que se pueda confundir con las indicaciones normales de los debates. A un Diputado que quiere trasformar un incidente en interpelación, debido a la contestación del señor Ministro, no puede una mayoría caprichosamente decirle: yo voto esa interpelación como incidente, porque hago mío el incidente.

¿Se imagina el señor Diputado por Petorca que va a conseguir algo con que se vote hoy la proposición del honorable Diputado por Laja? Evidentemente que nó, puesto que la interpelación tendrá que seguir su curso normal.

Yo sostengo el derecho que tienen los señores Diputados para provocar un incidente, i si el Diputado que lo formula comprende que la cuestión debe tomar otro jiro, es a él mismo a quien le cabe trasformar su incidente en interpelación; de modo que al temperamento adoptado por el señor Diputado de Petorca no le doi importancia alguna por cuanto la interpelación tendrá que seguir su curso.

El señor MAC-IVER.—Ha tomado una nueva vez el debate, i yo pienso como el honorable Diputado por Ovalle.

Me parece que el señor Diputado por Petorca incurra en un error. Su Señoría quiere un pronunciamiento de la Cámara con un fin político.

El señor Diputado por Laja ha dicho que él transforma en interpelación su incidente.

Ahora, si el honorable Diputado por Petorca quiere hacer votar esta proposicion desprendida de todo carácter político, habrá muchos de los que la apoyan que votarán en sontra.

¿Qué ganaria con ello Su Señoría? Nada.

Imajínese el señor Diputado que la proposicion obtuviera cincuenta votos en contra i entre ellos se contara el del Diputado que habla i el de otros Diputados que combaten la política del Gabinete, ¿qué sacamos con eso?

El señor MONTT.—Mucho, que una proposicion hecha contra el Ministerio sea combatida por los adversarios del Ministerio.

El señor MAC-IVER.—Yo votaré cualquiera proposicion en contra del Ministerio, siendo política, porque lo combato; i si Su Señoría hace una proposicion a la que se le atribuya el carácter de política, el resultado de la votacion no es político i Su Señoría busca un voto político.

Con el temperamento propuesto por el señor Diputado lo único que conseguirá será enredar las cosas sin objeto.

El señor SILVA CRUZ.—El señor Ministro del Interior ha empezado diciendo que se traia un ataque no de frente sino azolapato porque no se discutia esto en el terreno amplio de la política.

Ahora los amigos del Ministerio rehuyen el debate amplio i franco que yo propongo.

Autor de la proposicion quiero continuar tratándola en forma de interpelacion; el señor Diputado por Petorca dice: no continúe tratándose esta cuestion, no siga desarrollándola el mismo Diputado; es necesario que se vote ¿Hai en esto congruencia de propósitos i hasta de intereses políticos? Yo no la encuentro.

El derecho que me asiste para desarrollar mi incidente en forma de interpelacion es incuestionable, i extraño la conducta del señor Diputado por Petorca para querer restringir este derecho i desconocerlo.

El señor PALACIOS.—Nosotros no rehuimos nada e iremos a cualquier terreno a que se nos quiera llevar. Lo que queremos ahora es que se vote una proposicion que no se ha tenido ni la franqueza ni el valor de mantener. Voy a proponer otra indicacion.

El señor PINTO AGUERO.—Ha terminado ya la primera hora.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Como se ha dado al incidentes carácter de interpelacion, he creído que podía conceder la palabra a los señores Diputados, sin perjuicio de votar la proposicion del señor Silva Cruz que ha mantenido el honorable Diputado por Petorca.

El señor PALACIOS.—Desisto de formular la indicacion que habia anunciado en vista de haberse reclamado de la hora; i termino agradeciendo su cortesía a los señores Diputados.

El señor MATTE (don Eduardo).—Debo declarar que nosotros votaremos en contra de la proposicion prohibida por el honorable Diputado por Petorca sin que ello importe absolutamente ninguna manifestacion en favor del Ministerio.

Se puso en votacion la indicacion del señor Silva Cruz, hecha suya por el honorable señor Montt.

Fué rechazada por 47 votos, habiéndose abstenido de votar 17 señores Diputados.

Volaron por la negativa los señores

Alamos, Fernando	Mac Iver, Enrique
Alessandri, Arturo	Madrid, Manuel J.
Barrios, Alejo	Matte, Eduardo
Bernales, Daniel	Matte Pérez, Ricardo
Besa, Arturo	Montt, Pedro
Campo, Enrique (del)	Ortúzar, Daniel
Cañas Letelier, Manuel A.	Ovalle, Abraham
Casal, Eufesio	Padilla, Miguel A.
Díaz Besoain, Joaquin	Palacios Z., Carlos A.
Díaz, Eulojio	Prieto Hurtado, Joaquin
Donoso Vergara, Pedro	Prieto, M. Antonio
Echeñique, Joaquin	Richard, F. Enrique
Echeñique, José Miguel	Rioseco, Daniel
García, Ignacio	Rivera, Juan de Dios
González E., Alberto	Soto, Manuel Olegario
Guarello, Anjel	Toro Lorca, Santiago
Gutiérrez, Artemio	Undurraga, Luis A.
Guzman I., Eujenio	Urrutia, Miguel
Ibáñez, Maximiliano	Valdes Cuevas, Florencio
Irrazaval, Fernando	Valdes Valdes, Ismael
Jaramillo, José Domingo	Vázquez, Erasmo
König, Abraham	Vergara Correa, José
Larrain Prieto, Luis	Videla, Eduardo
Mac Clure, Eduardo	

Se abstuvieron de votar los señores:

Balmaceda, Daniel	Pinto Agüero, Guillermo
Bañados Espinosa, Julio	Pleiteado, Francisco de P.
Bello Codecido, Emilio	Río, Agustín del
González Julio, José Bruno	Sautolies, Daniel
Herboso, Francisco J.	Silva Cruz, Raimundo
Hevia Riquelme, Anselmo	Verdugo, Agustín
Huneeus, Jorge	Vergara, Luis A.
Lazcano, Agustín	Zuaznabar, Rafael
Nieto, José Ramon	

(Durante la votacion):

El señor ALESSANDRI.—En vista de la declaracion del honorable Ministro de Hacienda de que en todo caso respetaria la opinion de la Cámara, voto que nó.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—No voto, reservándome manifestar mis opiniones cuando se desarrolle la interpelacion formulada por el honorable señor Silva Cruz.

El señor DEL CAMPO.—Considerando que la proposicion del señor Silva Cruz es de carácter político i es insidiosa, voto que nó.

El señor SILVA CRUZ.—No voto porque, mal puedo votar desde que no se me ha permitido continuar la discusion como lo prescribe el Reglamento.

El señor TOCORNAL (Presidente).—En conformidad a lo acordado en la sesion del día, voy a poner en votacion el informe de la mayoría de la Comision sobre las elecciones de Temuco.

El señor SECRETARIO.—La mayoría de la Comision propone el siguiente proyecto de acuerdo:

«Art. 1.º Deséchase todas las reclamaciones interpuestas contra la última eleccion de Diputados en los departamentos de Temuco e Imperial.

»Art. 2.º Apruébase definitivamente la eleccion de los señores don Miguel Urrutia i don Francisco de P. Pleiteado correspondiendo al primero la representacion del departamento de Imperial i al segundo la de Temuco.»

El señor TOCORNAL (Presidente).—En votacion el proyecto.

Fué aprobado por 39 votos contra 19, habiéndose abstenido de votar dos señores Diputados.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alessandri, Arturo	Mac-Iver, Enrique
Balmaceda, Daniel	Madrid, Manuel J.
Bañados Espinosa, Julio	Matte, Eduardo
Barrios, Alejo	Nieto, José Ramon
Bello Codecido, Emilio	Padilla, Miguel A.
Bernales, Daniel	Pinto Agüero, Guillermo
Besa, Arturo	Prieto, Manuel A.
Casal, Eufrosino	Río, Agustín (del)
Donoso Vergara, Pedro	Rioseco, Daniel
González Julio, José Bruno	Santelices, Daniel
Guarello, Anjel	Silva Cruz, Raimundo
Gutiérrez, Artemio	Soto, Manuel Olegario
Herboso, Francisco J.	Valdes Valdes, Ismael
Hevia Riquelme, Anselmo	Vázquez, Erasmo
Huneuus, Jorje	Verdugo, Agustín
Ibáñez, Maximiliano	Vergara Correa, José
Jaramillo, José Domingo	Vergara, Luis A.
König, Abraham	Videla, Eduardo
Lazcano, Agustín	Zuasnabar, Rafael

Votaron por la negativa los señores:

Alamos, Fernando	Larrain Prieto, Luis
Campo, Enrique (del)	Mac Clure, Eduardo
Cañas Letelier, Manuel A.	Montt, Pedro
Díaz Besoain, Joaquín	Ortizar, Daniel
Echeñique, Joaquín	Prieto Hurtado, Joaquín
Echeñique, José Miguel	Richard, F. Enrique
García, Ignacio	Tocornal, Ismael
González E., Alberto	Undurraga, Luis A.
Guzmán I., Eujenio	Valdes Cuevas, Florencio
Irrazábal, Fernando	

Votaron por la afirmativa los señores:

Matte Pérez, Ricardo	Palacios Z., Carlos A.
----------------------	------------------------

El señor VALDES CUEVAS (vice-Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable Diputado por la Laja.

El señor SILVA CRUZ.—Habrá bastado, señor Presidente, para caracterizar el nuevo jtro que se ha querido dar a este debate la aparición en la palestra del honorable Ministro del Interior.

Natural parecía que el atacado se hubiera defendido. Natural parecía que en achaques económicos, mas diestro fuese el que está en la Hacienda que el que está en el Interior.

Pero ahora resulta lo contrario.

¡Ah! Es que el honorable señor Orrego Luco necesitaba darnos una conferencia sobre sistemas económicos, cuidadosamente preparada, como todo lo que sale de su pluma. Necesitaba traernos como una novedad científica aquello de que en estas materias ningún principio es absoluto, que su aplicación está subordinada a las condiciones peculiares de cada pueblo i de cada época.

No ignoraba yo esto, señor, porque me lo dijeron al darme las primeras i mas elementales nociones del ramo como tampoco ignoraba otra novedad que nos trae el señor Ministro, aquello de que para llegar al libre-cambio es preciso pasar por la protección, como para llegar a la riqueza hai que pasar por el trabajo i el ahorro.

Aumentar su poder productor ha sido el medio como las grandes naciones han llegado al réjimen de libertad, i para ello han sido protectoras del trabajo i de la industria nacional.

Para probar todo eso, fácil me habría sido recoger en alguno de esos vulgares diccionarios algunas citas

antiguas i modernas, de autores añejos i de frescos autores, escepcion hecha por cierto de la que nos hizo leer el señor Ministro i producida por el señor Orrego Luco.

Porque Su Señoría ha creído que daba mas autoridad a sus opiniones citándose a sí mismo; de modo que en adelante podrá figurar en las bibliotecas al lado de Leon Say i de Bastiat.

¡Qué relación, qué congruencia tiene todo esto con la anti-parlamentaria situación del señor Ministro de Hacienda, que confesó sustentar opiniones contrarias a las de la mayoría de la representación nacional?

A no ser que importen lecciones que le dedica su colega del Interior. Eso sí que en la lección va envuelto un cargo, i en el cargo la falta de homogeneidad de programas i de ideas entre los miembros del Gabinete.

Hoy descubrimos así que el honorable Ministro de Hacienda piensa i quiere lo contrario de lo que piensa i quiere su compañero.

¡Hermosa prueba de fuerza i de eficacia para el bien público!

¡Hermosa corona tejida al réjimen parlamentario! Pero mas hermosa todavía, porque es orijinal, es la lógica con que se pretende convencer a la Cámara i al país de que el mejor auxiliar de la protección industrial es su enemigo convencido, que mas fé tendrá en sus resultados, mas iniciativa i mayor acierto para proteger quien no crea en los beneficios de la protección.

Permítame un ejemplo i una pregunta.

Una junta de doctores acepta para su enfermo un plan curativo que ha sido combatido como perjudicial, erróneo i contrario a la verdad científica. ¿Etejería el honorable señor Orrego Luco para confiarle la aplicación de ese plan en calidad de médico de cabecera justamente al doctor consabido?

Es seguro que si tal hiciera o aconsejara Su Señoría, el enfermo protestaría o moriría.—(*Manifestaciones diversas en las galerías.*)

El señor TOCORNAL (Presidente).—Las galerías no pueden hacer manifestaciones.

El señor SILVA CRUZ.—Sin embargo, ha calificado el señor Ministro de artificiales los temores manifestados por mí.

Poco parlamentario es el epíteto, señor, i bien extraño en quien tan rendido culto dedica a las formas literarias.

Si yo quisiera devolverlo, podría con razon aplicarlo al razonamiento de Su Señoría.

Abandonemos este terreno i sigamos en otro al señor Ministro.

Complacencia manifestó al empezar, porque estimaba que el ataque a uno de sus colegas solamente significa confianza en los demás.

Poco grato ha de estar el señor Tocornal por esta complacencia, que no es por cierto una prueba muy elocuente de solidaridad i de compañerismo, i consuélese Su Señoría con que no hai motivo para tal complacencia.

Como tampoco lo hai para que el honorable señor Orrego Luco agotara su abundante caudal de voces tétricas i hasta lúgubres para calificar mi proposición.

Sombras i nubes, bosques i cuevas i otras cosas tristísimas nos diseñó como envueltas en mi ataque. I ¿por qué?

Ah! Porque se elegia un flanco débil en materia gravísima de administracion.

De manera que para no incurrir en los dicitos airados del señor Ministro del Interior será menester en adelante que las oposiciones parlamentarias se dirijan solo contra los Ministros fuertes por su prestijio i contra sus buenas ideas i sus buenas obras.

¡Singular papel el que se intenta reservar a la accion fiscalizadora! Que recaiga sobre lo bueno, no sobre lo malo, sobre lo útil, no sobre lo perjudicial.

Con tal criterio se ha llegado hasta calificar de golpe por la espalda asestado al Gabinete el que yo dirijo a uno de sus miembros.

Por lo que se vé, el honorable Ministro de Hacienda es considerada por sus demas colegas como la espalda del Gabinete.

Nó, señor. El ataque es bien franco i bien directo, no por cierto a la persona sino a sus ideas en punto a proteccion industrial, i en cuanto son contrarias a las dominantes en la opinion pública.

Por lo demas, el voto que acaba de recaer en la proposicion que hizo suya el honorable Diputado de Petorca, es bien poco satisfactorio, ya que muchos le han querido quitar toda significacion favorable para el Gabinete que prohija el señor Montt, ya que cierto

movimiento en la sala i algunas abstenciones son bien reveladoras.

El señor MONTT.—Si Su Señoría se refiere al señor Presidente, sufre un error; porque si el señor Tocornal salió de la Sala es a causa de que, siendo pariente de uno de los señores Ministros, no podian votar.

El señor SILVA CRUZ.—No tengo el propósito de dar nombres. Anoto un hecho, cuya apreciacion puede hacer libremente Su Señoría.

Ha creido tambien conveniente provocarnos el señor Ministro del Interior a un debate francamente político sobre rumbos i tendencias.

Sea. Aceptamos el reto. El liberalismo jamas ha rebuido la arena del combate.

Entraremos a él con la visera alzada i en campo abierto.

El señor VALDES CUEVAS{(vice-Presidente). —Ha llegado la hora de levantar la sesion.

Segun acuerdo adoptado en la sesion del dia, la Cámara no volverá a reunirse hasta el juéves próximo.

La órden del dia de esa sesion será el proyecto sobre reforma del impuesto aduanero, i quedan suprimidas las sesiones nocturnas.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.

